



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

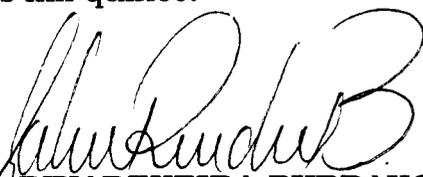
- Que,** los habitantes del **CANTÓN SANTA CLARA**, jurisdicción de la Provincia de Pastaza, se aprestan a conmemorar el **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;
- Que,** la comunidad festeja alborozada su efeméride cantonal, en el más auténtico compromiso de trabajo y singular denuedo para forjar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican al **CANTÓN SANTA CLARA** como un referente de pujanza y progreso;
- Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y reconoce el esfuerzo y emprendimiento de los ciudadanos del **CANTÓN SANTA CLARA**, por su significativo aporte al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN SANTA CLARA**, jurisdicción de la Provincia de Pastaza, al celebrar el **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, hecho que enaltece el trabajo de verdaderos artífices de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de enero de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


AB. CHRISTIAN PROANO JURADO
Prosecretario General